Federación Andaluza de Colombofilia
Primavera 7 1ºC
41009 Sevilla

COMITÉ ELECTORAL

Reunidos en la ciudad de Sevilla Don Juan Antonio Parra García (Presidente) , Don Alfonso Benítez Mateo (Secretario) y Don Manuel Toro Fernández (Vocal), el día .....27..... de .....septiembre.....de 2012.

Con motivo de resolver los recursos ante el censo de deportistas ,clubes y jueces previo a las elecciones del Federación Andaluza de Colombofilia y revisando toda la documentación disponible se resuelve lo siguiente:

1- Vista las alegaciones presentadas por D. Victoriano Gámez Castro con fecha de 28 de agosto de 2012 tener en cuenta la reclamación presentada y dar de alta en el censo electoral a los deportistas solicitados en el escrito presentado salvo los siguientes deportistas debido al motivo que se adjunta:

D. Miguel Arenas Gutiérrez.....No consta en la documentación que se posee que haya participado en el vuelo Nambroca I 2011.

2- Vista la alegación de D. Victoriano Gámez Castro con fecha de 19 de septiembre de 2012 para dar de baja los Club Camino de la Reina y Vega del Guadalquivir por no tener el mínimo de licencia se acuerda desestimar la alegación ya que según los datos que nos constas si cumple los requisitos mínimos exigidos por los estatutos de la Federación.

3- Vista solicitud presentadas por Miguel Ángel Gámez Castro presentada el 19 de septiembre de 2012 para cambiarse del censo de jueces a deportista se resuelve aceptar el cambio de censo electoral de jueces a deportistas.

4- Vista alegación presentada por el Presidente del C.C Guadaíra con fecha de 20 de septiembre de 2012 se resuelve estimar las alegaciones inscribiendo en el censo electoral los deportistas solicitados.

5- Vista alegación realizada por D. Diego José Morón Bárcernas como presidente de la S.C. Sevillana se acuerda desestimar la alegación ya que según los datos que nos constas si cumple los requisitos mínimos exigidos por los estatutos de la Federación.

6- Vistas alegaciones presentadas por Dña. Trinidad González Ruíz como presidenta del Club Vegas del Guadalquivir el 20 de septiembre de 2012 se resuelve estimar la reclamación e incluir los dos deportistas en el censo de deportistas

6- Vistas alegaciones presentadas por D. Victoriano Gámez Castro para actualizar el reparto del número de asambleístas del estamento de deportistas una vez actualizado el censo se estima modificar el reparto de asambleístas según los cálculos realizados pasando a tener la provincia de Sevilla 3 asambleístas por el estamento de deportistas y la provincia de Cádiz 3 asambleístas por el estamento de deportistas.

7- Vistas alegaciones presentadas por D. Mariano Olivera Peña con fecha de 24 de septiembre de 2012 se resuelve estimar dichas alegaciones procediéndose a incluirlo en el censo de deportistas.

8- Recibidas alegaciones de D. Pedro Martínez Braza con fecha de 27 de septiembre de 2012 se procedes a desestimar las alegaciones al ser recibidas fuera de plazo siendo el plazo de alegaciones has tal el 25 de septiembre de 2012.

Sin nada más que resolver damos por finalizada las deliberaciones.

Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Sevilla 27 de septiembre de 2012.
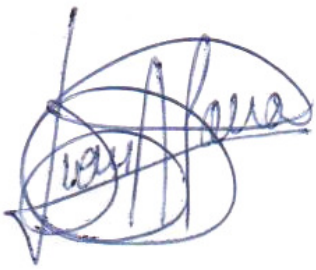
Juan Antonio Parra García Alfonso Benítez Mateo